



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. ... 01 DIC 2020

Rad. No. 1100140030-05-2018-0077 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede, el despacho resuelve:

PRIMERO: Tener por notificado al demandado **PEDRO ALVARO ALAYON BERMUDEZ**, mediante curador *ad litem*, quien dentro del término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

SEGUNDO: De la contestación y de las excepciones formuladas por la parte demandada, córrase traslado por el término de diez (10) días al extremo actor. (Art. 443 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado

La providencia anterior se notificó por estado No. 091

El día hoy 01 DIC 2020 a las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria